



877

4.1-37-16

RESOLUCION N°

1886

FECHA: 21 SET. 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL NUMERO DE EJEMPLARES CON TALLAS ENTRE LOS 100 C.M A 125 C.M. DE LA ESPECIE CAIMAN CROCODILUS FUSCUS (BABILLA) EXISTENTES EN EL ZOCRIADERO ZOOSEL S.A., "

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, y teniendo en cuenta la ley 611 de 2000 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que por solicitud recibida en esta Corporación bajo el radicado N° 2489 del presente año, la señora ELSA CHICRE BARRAZA actuando como representante legal de la empresa ZOOSEL S. A. S., solicita una visita de inspección al zocriadero ZOOSEL S: A: S. con el fin de verificar el beneficio de las pieles de 100 – 125 centímetros.

Que mediante auto N° 433 de fecha Mayo 04 de 2012, se admite la solicitud presentada por la señora ELSA CHICRE BARRAZA actuando como representante legal de la empresa ZOOSEL S. A. S y se ordena se lleve a cabo la inspección pertinente y emita el concepto respectivo que a la letra expresa:

CONCEPTO TECNICO No. 3.5-49-1587:

Las tallas de pieles encontradas el día de visita (15 de julio de 2012) son las siguientes

TALLAS	CANTIDAD	RADICADO	FECHA
116 - 125	2585	1413	12 / 03 / 2008
110 - 120	2176	4424	13 / 08 / 2010
Total	4761		

El total de pieles beneficiadas son 4761, pertenecientes a las resoluciones 1921 de 30 de Diciembre de 2004; 506 de 29 de Marzo de 2006 y la 491 de 27 de Marzo de 2007.

Que el artículo 6°. De la Resolución 1660 de 2005 establece para las Autoridades Ambientales competentes la obligación de remitir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los actos administrativos por los cuales se determina el número de ejemplares mayores a 125 cm en relación con cada zocriadero.

Que en merito de lo anterior se remitirá a titulo informativo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible el presente acto administrativo con su correspondiente informe técnico de soporte científico, a fin de ponerle en conocimiento de que las pieles encontradas al momento de la visita, no excedían los 125 cm y que las mismas correspondían a los cupos de aprovechamiento otorgados a través de las Resoluciones 1921 de 30 de Diciembre de 2004, 506 de 29 de Marzo de 2006 y la 491 de 27 de Marzo de 2007.

Jm





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

876

1386 21 SET. 2012

Que de conformidad con el numeral 9º. Del artículo 31 de la ley 99 de 1993: "Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones... " Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley, para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente..."

En mérito de lo anterior, el Director General de CORPAMAG en uso de sus facultades que le confiere la Ley 99 de 1993.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como autoridad administrativa CITES de Colombia, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar en debida forma el contenido de la presente Resolución a la representante legal del Zocriadero Zoozel S.A.S., con NIT.802.009.883-7 o a su apoderado debidamente constituido.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo procede, por vía gubernativa el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
ORLANDO CABRERA MOLINARES
 Director General

Aprobó: LILIANA T. S.G
 Proyectó: Semy S. C.J.A
 Exp. 1548

CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL. En Santa Marta, a los 24 **ENE** 2012 días del mes de _____ del Dos Mil _____ se notificó personalmente el señor (a) Salva Villegas Chiere en su condición de Apoderado con C. C. No. 57.436.184 de Santa-Mat, del contenido de la Resolución No. 1886 de fecha 27 Sep/ 2012, en el acto se le hace entrega de una copia de la misma.

EL NOTIFICADO

[Signature]
 C.C. 57436184

EL NOTIFICADOR

[Signature]
 C.C. 12557486

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
 Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
 Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

